



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 101 -2012/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 02 FEB 2012

VISTO: El Informe N° 023-2012-GOB.REG-HVCA/GRPPyAT, con Proveído N° 403705-2012/GOB.REG-HVCA/GG, Acta N° 001-2012/GOB.REG.HVCA/CEPOA, Informe N° 048-2012-GOB.REG.-HVCA/GRDS-DIRESA, Informe Técnico N° 01-2012-GOB.REG-HVCA/GRDS, Informe N° 1871-2011-GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA, Informe N° 249-2011-GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA-DEIS-DGyDI-UGI, Informe Técnico N° 250-2011-GOB.REG.HVCA/GRDS, sobre aprobación del POA 2012 del Proyecto: “Mejoramiento del Sistema de Referencia y Contrarreferencia del Centro de Salud de Tintay Puncu, Microrred Surcubamba, Red Tayacaja - Huancavelica”; y

CONSIDERANDO:

Que, la Directiva N° 001-2006/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT: Formulación de Expedientes Técnicos o Planes Operativos, aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 227-2006-GOB.REG. HVCA/PR, regula la elaboración del Estudio Definitivo de Proyectos, Actividades Productivas, Sociales e Institucionales. Asimismo, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 221-2007-GOB.REG.HVCA/PR y Resolución Ejecutiva Regional N° 111-2011-GOB.REG.HVCA/PR, se incluye en la citada Directiva, precisiones en el proceso metodológico de la formulación de expedientes técnicos y planes operativos, siendo de obligatorio cumplimiento para cada área usuaria

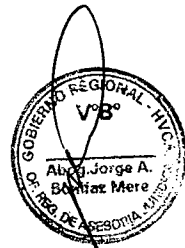
Que, la Dirección Regional Salud, ha presentado el Plan Operativo Anual 2012 del Proyecto “Mejoramiento del Sistema de Referencia y Contrarreferencia del Centro de Salud de Tintay Puncu, Microrred Surcubamba, Red Tayacaja - Huancavelica”, cuyo monto de inversión es de S/. 286.750.00 (doscientos ochenta y seis mil setecientos cincuenta y 00/100 nuevos soles), el cual tiene por objetivo garantizar la calidad técnica, humana en la prestación de salud facilitándoles el traslado, evitar la alta mortalidad materna y perinatal en el ámbito de la microrred de Surcubamba;

Que, el citado Plan Operativo Anual 2012, cuenta con el informe técnico de consistencia (Informe Técnico N° 250-2011-GOB.REG.HVCA/GRDS) elaborado por la Eco. Leonor Dora Muñoz Buendía de la Unidad de Gestión Institucional de la Dirección Regional de Salud, la misma que previa revisión y evaluación, ha emitido pronunciamiento favorable recomendando su aprobación por la Comisión Especial de Evaluación de Planes Operativos Anuales

Que, de la revisión del citado POA con Código SNIP 17435, se halla dentro del marco normativo de la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, su modificatoria Ley N° 28802; la Directiva N° 001-2011-EF/68.01, Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública aprobado por Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01, por lo que estando a lo aprobado por la Comisión Especial de Evaluación de Planes Operativos Anuales, mediante el Acta N° 001-2012/GOB.REG.HVCA/CEPOA, amerita su aprobación mediante acto resolutorio;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia Regional de Desarrollo Social, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 101 -2012/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 02 FEB 2012

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 178-2006-GOB.REG-HVCA/PR.

SE RESUELVE:

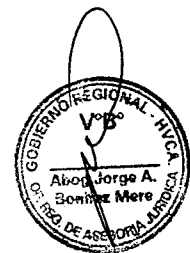
ARTÍCULO 1°.- APROBAR el Plan Operativo Anual 2012 del proyecto “Mejoramiento del Sistema de Referencia y Contrarreferencia del Centro de Salud de Tintay Puncu, Microrred Surcubamba, Red Tayacaja - Huancavelica”, con un presupuesto de S/. 286.750.00 (doscientos ochenta y seis mil setecientos cincuenta y 00/100 nuevos soles), documento de gestión que en calidad de anexo forma parte integrante de la presente Resolución

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR, a la Dirección Regional de Salud velar por la ejecución de acuerdo a los objetivos y metas del POA del proyecto “Mejoramiento del Sistema de Referencia y Contrarreferencia del Centro de Salud de Tintay Puncu, Microrred Surcubamba, Red Tayacaja - Huancavelica”.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Desarrollo Social, efectuar el seguimiento y monitoreo del POA del proyecto “Mejoramiento del Sistema de Referencia y Contrarreferencia del Centro de Salud de Tintay Puncu, Microrred Surcubamba, Red Tayacaja - Huancavelica”, a fin de promover la adecuada participación de las instancias involucradas en su ejecución.

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Gerencia Regional de Desarrollo Social y la Dirección Regional de Salud, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA
Abog. Juan Carlos A. Serriz Feijóo
GERENTE GENERAL REGIONAL

